

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11-ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO POR LA CIUDADANA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL DÍA 23-VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE, AL DÍA 07-SIETE DE ENERO DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE, EN VIRTUD DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la suscrita cuenta con la personalidad jurídica para emitir el presente acuerdo en virtud de las atribuciones conferidas en términos del nombramiento emitido por la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el cual fue expedido con fundamento en las disposiciones establecidas en el artículo 35 inciso A fracción VIII, en relación a las atribuciones señaladas en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el acta número 01-uno, correspondiente a la sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, de fecha 31-treinta y uno de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, en donde se aprobó el nombramiento de la suscrita como Secretario de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

SEGUNDO.- Con la personalidad mencionada, en términos de lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 17 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 104 fracción XIII y XXIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 25 fracciones XIII y XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, que establecen que es una obligación de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León: "...XIII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones administrativas que correspondan en los términos de la Ley de la materia y los reglamentos municipales;... "y; "...XXIII. Vigilar en el ámbito de competencia municipal el cumplimiento de la legislación y reglamentación correspondiente en materia de transparencia y acceso a la información pública".

TERCERO.- Toda vez que la Administración Municipal ha establecido como período vacacional el comprendido del día 23-veintitres de diciembre del año 2019-dos mil diecinueve, al día 07-siete de enero del año 2020-dos mil veinte, en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, y para los efectos de los términos en los actos y procedimientos administrativos relativos a las solicitudes de acceso, acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, acceso a la información pública y demás procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; así como para el cómputo de los plazos para el desahogo de las etapas de los distintos procedimientos administrativos que se lleven a cabo ante ésta Secretaría y en las demás dependencias del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se consideran días inhábiles los comprendidos del día 23-veintitres de diciembre del año 2019-dos mil diecinueve, al día 07-siete de enero del año 2020-dos mil veinte, para los efectos mencionados en los considerandos que anteceden, y por tanto no se computará plazo o término legal alguno en dicho período.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción, y remítase oficio para los mismos efectos a dicha Dependencia, ubicada en el segundo piso del Centro Integral de Atención Ciudadana de Escobedo (CIACE), sito en la calle Francisco I. Madero número 201, Centro de General Escobedo, Nuevo León; de igual manera, se deberá difundir en el portal web institucional de este municipio www.escobedo.gob.mx en el apartado de Transparencia, para los efectos legales conducentes, y procédase a realizar las anotaciones correspondientes en los archivos y registros de esta Contraloría Municipal e intégrese el expediente respectivo.

TERCERO.- Comuníquese mediante oficio a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Así lo acuerda y firma la C. LIC. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.


C. LIC. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TRANSPARENCIA
Y ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL
ESCOBEDO, NUEVO LEÓN


SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA INTERNA,
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
Escobedo, N.L.
2018 - 2021



Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021

Diciembre 11 de 2019
Asunto/Días Inhábiles

LIC. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES
SRIO. DE LA CONTRALORÍA INTERNA TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
P R E S E N T E.-

Por este conducto le saludo y a petición de su Secretaría le informo que los días inhábiles del periodo vacacional correspondiente al mes de diciembre 2019 serán: a partir del **23 de diciembre del presente al 7 de enero del 2020.**

Esperando lo anterior cumpla con lo solicitado, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE.-

LIC. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.C.P./ARCHIVO

